

Edicto

ATHA-DAM-ESIA-006-017

11

Se pone en conocimiento de los vecinos de este municipio que, desde esta fecha queda terminantemente prohibido el pasturar toda clase de ganado en el terreno de Ferraron, en el espacio que ocupan las moreras plantadas por este ayuntamiento en dicho terreno.

Los contraventores a esta suposición serán castigados con la multa que proceda.

Dado en Salinas de Arana a 11 de mayo de 1929

El alcalde

Marcelo de Marro

